



## AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES

Documento:	DECRETO
Asunto:	Nombramiento Personal de confianza en el puesto de Coordinadora de Gabinete de Prensa y Comunic. corporativa
Expediente N°:	14679/2023
Servicio:	RECURSOS HUMANOS

## DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

**VISTO** que el Art. 89 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el cuál establece que “*el personal al servicio de las entidades locales estará integrado por funcionarios de carrera, contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual que desempeña puestos de confianza o asesoramiento especial.*”

**VISTO** que el artículo 104.1 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que “*El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato.*”

**VISTO** que el pasado 17 de junio de 2023 se procedió a la constitución de la nueva Corporación Local.

**VISTO** que por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2023, se acordó crear un puesto de trabajo de personal eventual, cuya denominación será “*Coordinador/a de Gabinete de Prensa y Comunicación Corporativa*”, con las siguientes características:

- *Dedicación: 100%*
- *Retribución bruta anual (subconcepto presupuestario 110.00): 20.000,00 €*
- *Retribución bruta mensual: 1.428,57 € (12 pagas correspondientes a las mensualidades del año y 2 pagas extraordinarias una en el mes de junio y la otra con ocasión de las fiestas de Navidad).*

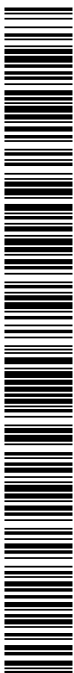
Así mismo se acordó condicionar el nombramiento de la persona designada a la previa modificación de la Plantilla de Personal donde se cree la plaza y se le dote de consignación presupuestaria.

**VISTO** que se ha aprobado con carácter definitivo el Presupuesto General Municipal del ejercicio 2023 (BORM número 238 de 14 de octubre de 2023), junto al cuál se ha aprobado la Plantilla de Personal, la cuál recoge la plaza de Coord. De Gabinete de Prensa y Comunicac. Corporativa.

**VISTO** que el puesto creado, clasificado como puesto de trabajo de personal eventual de confianza, de conformidad con lo establecido en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el nombramiento y cese es libre y corresponde al Alcalde-Presidente de la Entidad Local, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

**VISTO** que D.<sup>a</sup> Marta Úbeda Cuenca, con DNI núm.: \*\*\*8167\*\*, posee el título de Licenciado en Periodismo y anteriormente ha prestado servicios de comunicación en esta Administración, satisfactoriamente,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ MARIO GINES PEREZ CERVERA	Secretaría General Alcalde-Presidente	19/10/2023 14:24 20/10/2023 07:36



E01471c17919000761607673210000065

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
https://sede.losalcazares.redondemurcia.es/validacionDoc/index.js?entidad=30902

siendo depositaria de las cualidades que precisa el puesto reseñado.

Por todo lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que me confiere el artículo 41.14.d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y atendiendo a que dicha competencia ha sido delegada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/2207, de fecha 22 de junio de 2023, por la que se acuerda la constitución de la Junta de Gobierno Local, así como la delegación de competencias de la Alcaldía en la misma (BORM número 170, de 25 de julio de 2023).

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre la posibilidad de que el órgano superior avoque para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

### RESUELVO

**PRIMERO.** - Avocar la competencia delegada a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2023/2207, de fecha 22 de junio de 2023 (BORM número 170, de 25 de julio de 2023), dado el carácter urgente de la tramitación administrativa del presente expediente, a fin de dar servicio a la mayor brevedad del servicio de Prensa y Comunicación Corporativa.

**SEGUNDO.-** Nombrar a D.<sup>a</sup> MARTA ÚBEDA CUENCA con DNI núm. \*\*\*8167\*\* para el desarrollo de los cometidos propios del puesto de Coordinadora de Gabinete de Prensa y Comunicación Corporativa, con una retribución bruta mensual cuantificada en 1.428,57 € ( 12 pagas correspondientes a las mensualidades del año y 2 pagas extraordinarias una en el mes de junio y la otra con ocasión de las fiestas de Navidad), con la expresa indicación de que cesará cuando cese o expire el mandato de la autoridad a la que presta su función de confianza o asesoramiento.

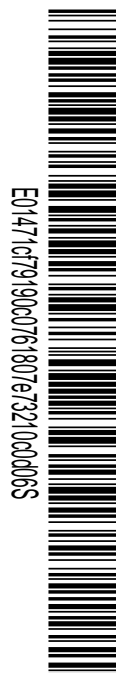
**TERCERO.-** Disponer la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Los Alcázares.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada, la cuál deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal para proceder a los trámites correspondientes, así como a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Este decreto está firmado digitalmente por los cargos y en fecha indicados a pie de página, siendo la intervención de la/del Secretaria/o General a efectos de fe pública.



E01471c1791900076180767321000066S

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
https://sede.losalcazares.redondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ MARIO GINES PEREZ CERVERA	Secretaría General Alcalde-Presidente	19/10/2023 14:24 20/10/2023 07:36